

Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 100 KVA., relación 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial 1.050-C.

5269

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.321, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de subestación de transformación de energía eléctrica, 132/45 kV., en el término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 23 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—1.039-C.

5270

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 51.459, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea mixta a 15 KV., con circuito en capa de LA-110 y LA-30. Parte del centro de transformación situado en calle Virgen y con final en el centro de transformación «Precón, S. A.», en el término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 16 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—977-C.

5271

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «ENHER», con domicilio en paseo de Gracia, número 132, Barcelona-8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «ENHER», la instalación de la Línea de A. T. a E. T. número 8.235, «Alberto Castella Sagarra», con el fin de suministrar energía eléctrica a viviendas rurales y futuros abonados de su zona de influencia.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 326 de la línea, 25 KV., Gerona-La Bisbal.

Final de la misma: E. T. número 8.235.

Término municipal a que afecta: La Pera.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,247.

Conductores: Tres.

Material: Aluminio-acero.

Estación transformadora

Estación transformadora número 8.235, «Alberto Castella Sagarra». Intemperie, de 50 KVA., con relación de 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 10 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—777-7.

5272

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea que va a fábrica de aceite del señor Bobadilla.

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Loja.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 4,082 y 0,030.

Tensión de servicio 25/20 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados 18/30 kV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas 4 «Esa» 1503 y «Arvi» 42.

Potencia a transportar: 1.000 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento Riofrío.

Tipo: Interior.

Potencia 1.000 kVA.

Relación de transformación: 25-20 kV. \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.113.599 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Abastecer energía eléctrica a las obras para fábrica de cementos de Riofrío.

h) Referencia: 2.400/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Guadalquivir, Ayuntamiento de Loja y Renfe.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que

se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 12 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—768-14.

5273

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, de 20 de septiembre de 1973, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo a instalar en Red de B. T. de C. S. E.

Final: Caja de protección a instalar por el peticionario.

Término municipal afectado: Ogijares.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,205.

Tensión de servicio: 220 voltios.

Conductores: Aluminio, aislado 1 kV., trenzado, de 4 por 25 milímetros cuadrados, y fiador de 6 milímetros de diámetro.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Abrazaderas d/collar 22/30 milímetros de diámetro, 6-12 milímetros de diámetro.

Potencia a transportar: 5.000 W.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 422.013 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en B. T. a una vivienda propiedad de don José Ruiz García

g) Referencia 217/78.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la excelentísima Diputación Provincial y Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de enero de 1979. El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—767-14.

5274

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.

c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Baza.

Final: Subestación de Huéscar.

Términos municipales afectados: Baza, Cúllar de Baza, Galera y Huéscar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 43,5.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Torres metálicas.

Aisladores: Cadenas (amarre y suspensión).

Potencia a transportar: 20 MW.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 48.000.000 de pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Mejora de calidad del servicio y aumento de disponibilidad de energía en Huéscar y zonas próximas.

g) Referencia: 2.541/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Guadalquivir, Jefatura Provincial de Carreteras, Telecomunicación, Compañía Telefónica Nacional de España y Ayuntamientos de Baza y Cúllar de Baza.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 16 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—769-14.

5275

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 19 de la línea, a 20 KV., Urcugran-Arenales.

Final: Futura subestación «Iznalloz».

Términos municipales afectados: Albolote, Deifontes e Iznalloz.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 12,464.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 6 «ESA»-1.512 y 6 «ESA»-70/127.

Potencia a transportar: 20 MW.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 10.000.000 de pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Alimentación de la red de media tensión de la zona de Iznalloz y pueblos próximos.

g) Referencia: 2.588/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a